



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Unión, 30 de junio de 2021

Despacho Comisorio

Radicación No. 2021-00009

Auto No. 1518

Proveniente del Juzgado Civil Municipal de Roldanillo Valle del Cauca, Despacho Comisorio No. 14, como quiera que la solicitud es procedente se,

RESUELVE

1. Auxíliese y devuélvase para cumplir con la comisión allegada, se ordena comisionar al señor Alcalde Municipal o el funcionario que este delegue para que, por su intermedio se lleve a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de placas KVD-39D, el cual circula en la Unión Valle. Al comisionado se le faculta para inmovilizar el vehículo, fijar fecha y hora, y fijarle honorarios al secuestro. Líbrese el despacho comisorio pertinente.

2. Para la práctica de la diligencia de secuestro anterior se designa como secuestro al señor Humberto Marín Arias, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del circuito judicial de Cartago, quien puede ser localizado en la Calle 19 No. 8-06 o Carrera 6 No. 11-73 Oficina 107 teléfonos 2135777 - 3122416814 - 3167435845, o correo electrónico betoloro1960@hotmail.com, a quien se le comunicara su designación.

Notifíquese

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LA
UNION-VALLE DEL CAUCA**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**159b3fd21a0ab816093754b55b5e2e1416caf7b4e3efd649fe2408b075ae61
94**

Documento generado en 30/06/2021 10:32:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**